

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 27 de mayo de 2026, se aprobó inicialmente la Ordenanza de implantación y gestión de zona de bajas emisiones, en los términos de los informes obrantes en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente al que se refiere el mencionado acuerdo, queda sometido a información pública por el plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, a efectos de reclamaciones y alegaciones que deberán ser presentadas en el Registro de entrada del Ayuntamiento de Alcorcón (Madrid) o de cualquier otra forma admitida por el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El expediente puede ser consultado, durante el período de información pública, en la página web municipal (www.ayto-alcorcon.es) así como en la página de transparencia municipal.

Transcurrido el plazo citado sin que se presente alegación o reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

La Concejala Delegada de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente.